

DECLARACIÓN SOBRE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES

Don (Doña) ⁽¹⁾ ENCARNACION CASTRO GARCIA
como miembro electo de ⁽²⁾ AYUNTAMIENTO DE GRADALETA, perteneciente
a la candidatura presentada por ⁽³⁾ PARTIDO POPULAR
en las elecciones locales celebradas el día 26 DE MAYO DE 2019, en cumplimiento de lo dispuesto
en el artículo 75, apartado 5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, con
referencia a la fecha de ⁽⁴⁾ TOMA DE POSESIÓN, formula la siguiente DECLARACIÓN:

1.º - Que sus actividades públicas hasta el día de la fecha, por las que percibe las retribuciones anuales
que se expresan, son:

[Lined area for declaration content, crossed out with a diagonal line]

(1) "... con D.N.I. número..."
(2) Nombre de la Corporación.
(3) Nombre del partido, federación, coalición o agrupación de electores que presenta la candidatura.
(4) "toma de posesión", "cese" o "modificación de las circunstancias de hecho".

2.º - Que sus actividades privadas, que le proporcionan o pueden proporcionar los ingresos económicos anuales que se expresan, son:

.....

3.º - Que en el (la) declarante no concurre ninguna de las causas de incompatibilidad para el desempeño de su cargo a que hace referencia el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de régimen electoral general, modificada por Ley Orgánica 1/1987, de 2 de abril; por Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo; por Ley Orgánica 6/1992, de 2 de noviembre, y por Ley Orgánica 13/1994, de 30 de marzo.

En GRAZALEMA, a 11
de JUNIO de mil novecientos noventa y 2019

El (La) declarante

Eucarni

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario (la Secretaria), para hacer constar que, con esta fecha, se presenta por don (doña) EUCARNACIÓN CAJALO GARCIA la anterior declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, que consta de DOS folios, quedando incorporada la misma al Registro de Intereses, cuya custodia me corresponde.

De lo que doy fe, en GRAZALEMA, a 12
de JUNIO de mil novecientos noventa y 2019

El Secretario/La Secretaria,



Continúa al folio _____ del tomo _____

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

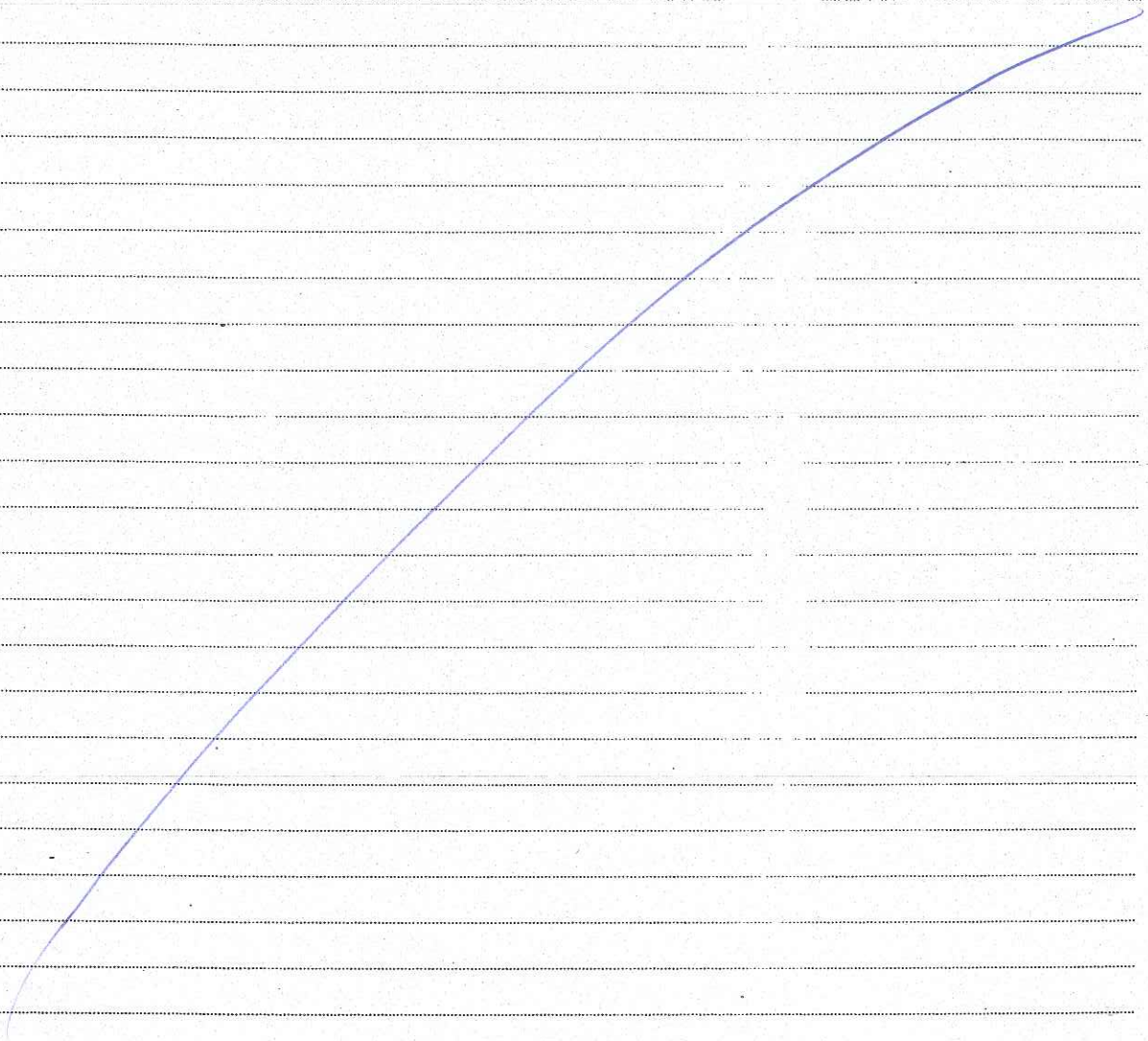
Don (Doña) ⁽¹⁾ GLORIANACION CASTRO GARCIA,
como miembro electo de ⁽²⁾ AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA, perteneciente a la candidatura presentada por ⁽³⁾ PARTIDO POPULAR en las elecciones locales celebradas el día 26 DE MAYO DE 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75, apartado 5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, con referencia a la fecha de ⁽⁴⁾ TOMA DE POSESION, formula la siguiente DECLARACIÓN de bienes patrimoniales:

1. BIENES Y DERECHOS

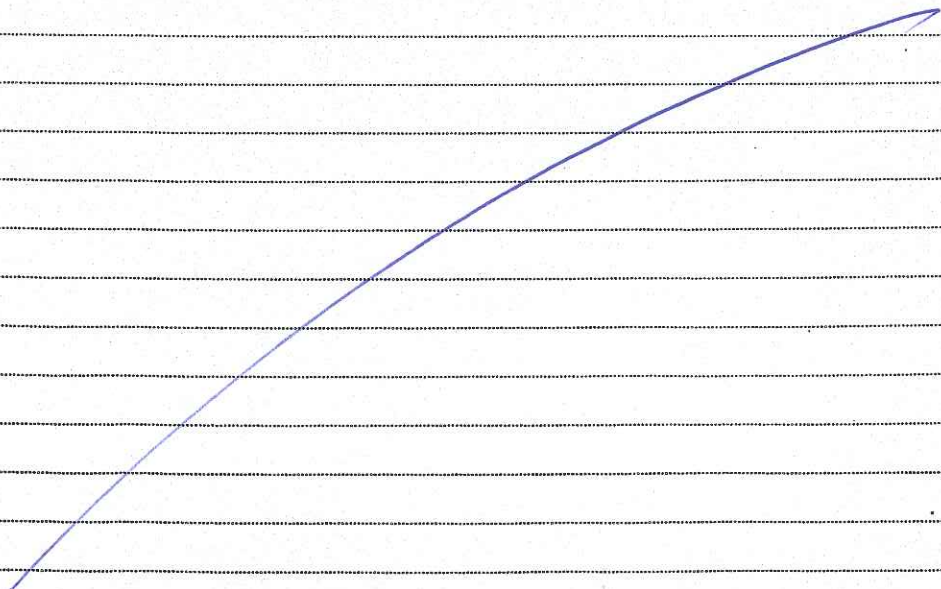
A) Bienes inmuebles de naturaleza urbana.

CASA SITA EN C/ [REDACTED], CI [REDACTED]

(1) "... con D.N.I. número..."
(2) Nombre de la Corporación.
(3) Nombre del partido, federación, coalición o agrupación de electores que presenta la candidatura.
(4) "toma de posesión", "cese" o "modificación de las circunstancias de hecho".

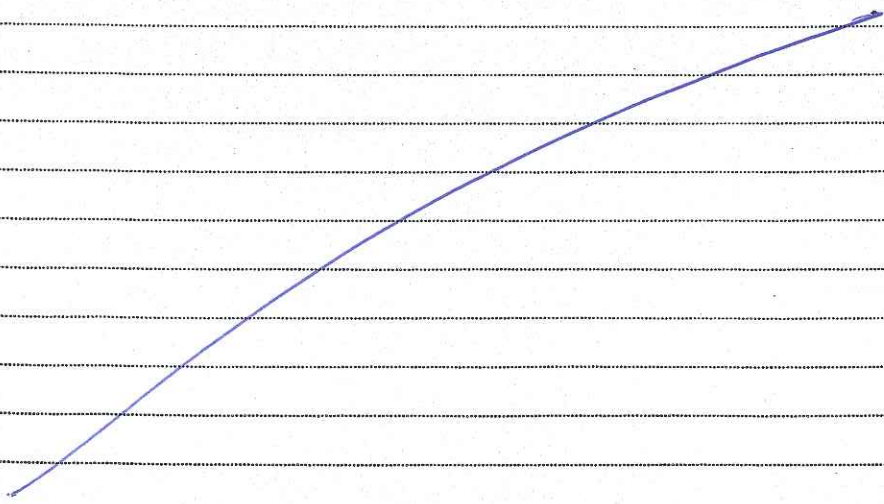


B) Bienes inmuebles de naturaleza rústica.





C) Bienes y derechos afectos a actividades empresariales y profesionales.



D) Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas de gestión de tesorería, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta.

UNICAJA TITULAR: 102.73

UNICAJA TITULAR: 223.30

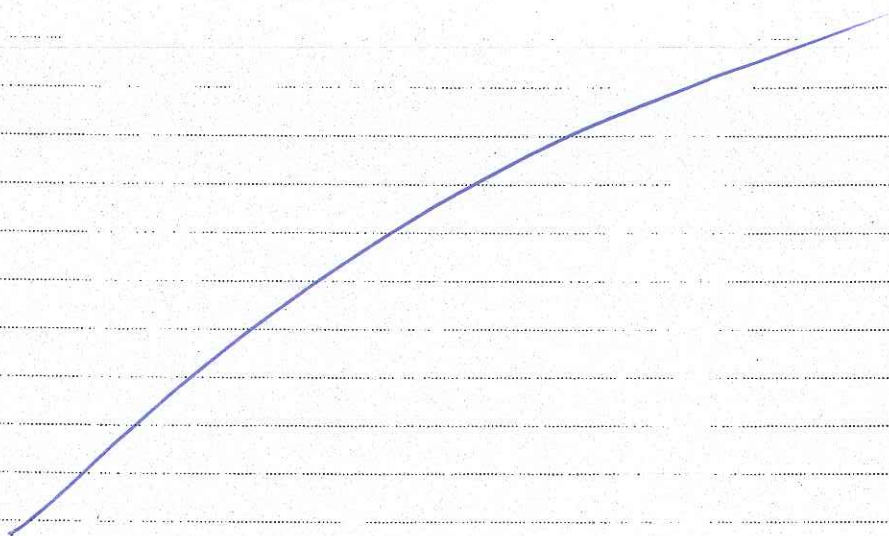
E) Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios.⁽¹⁾

F) Valores representativos de la participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad.⁽²⁾

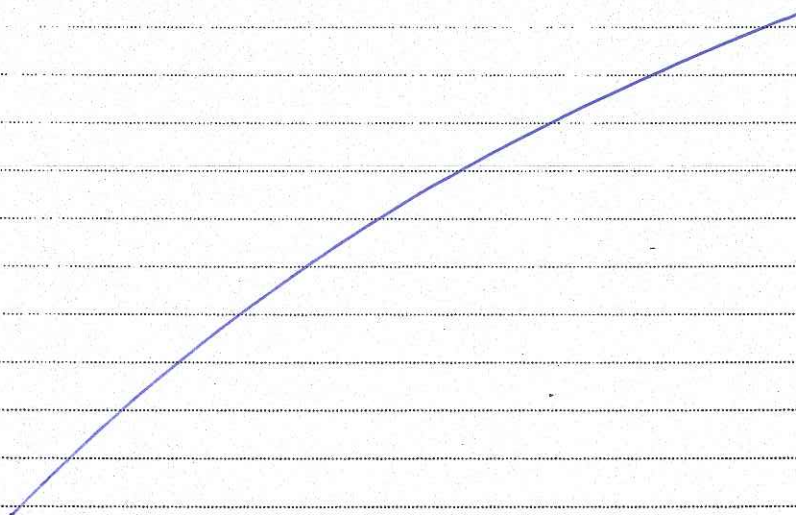
(1) Deuda pública, Obligaciones, Bonos y demás valores negociados en mercados organizados, y Certificados de Depósito, Pagarés, Obligaciones, Bonos y demás valores equivalentes no negociados en mercados organizados.

(2) Acciones y participaciones en el capital social o fondos propios de entidades jurídicas, sociedades y Fondos de Inversión, negociadas o no negociadas en mercados organizados, y participaciones en el capital social de Cooperativas.

G) Seguros de vida.



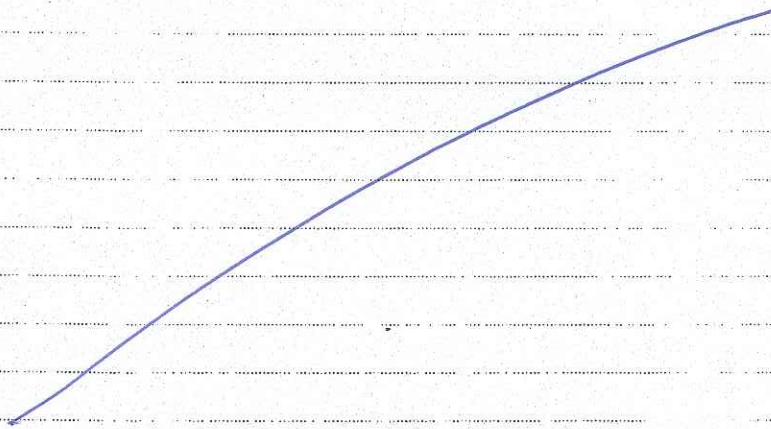
H) Rentas temporales o vitalicias.



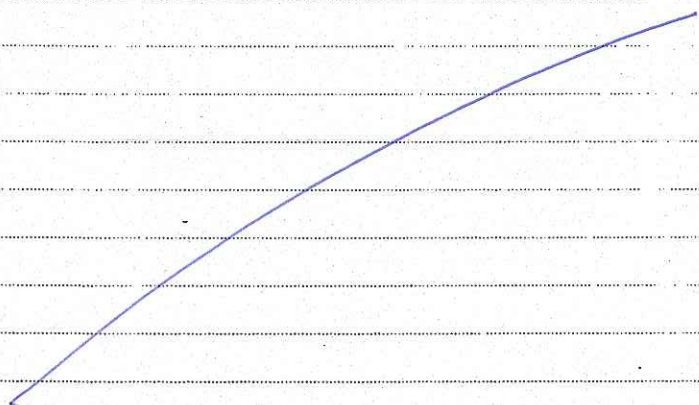
I) Joyas, pieles de carácter suntuario, vehículos, embarcaciones y aeronaves.

⊕ TOYOTA AYGO : VALOR 3.000 €

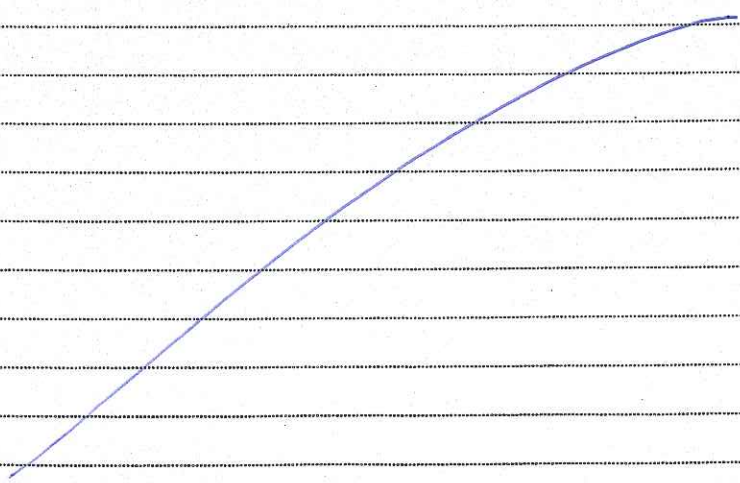
J) Objetos de arte y antigüedades.



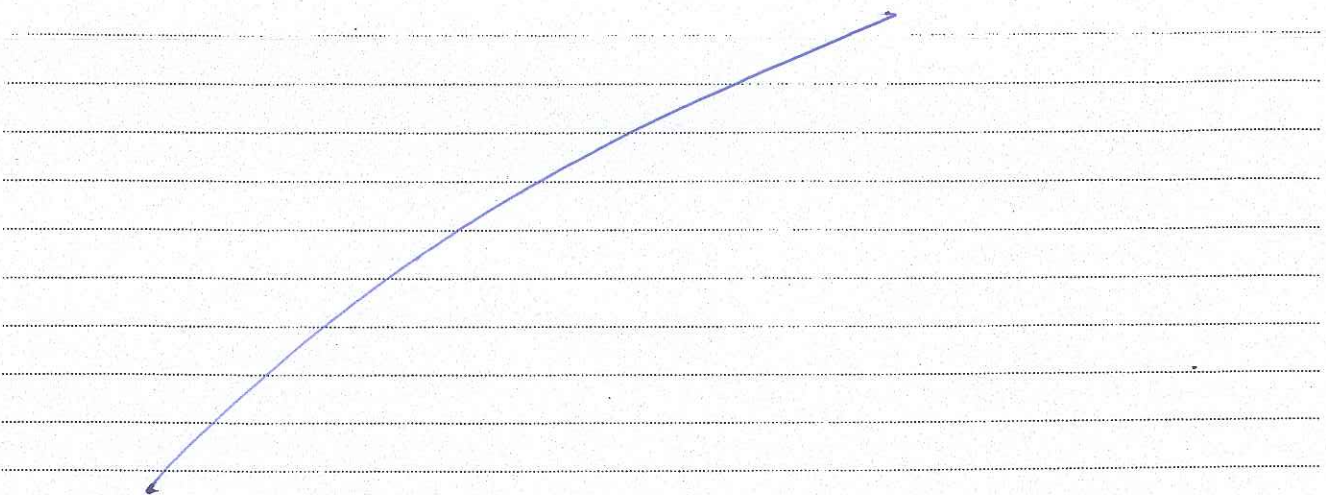
K) Derechos reales de uso y disfrute.



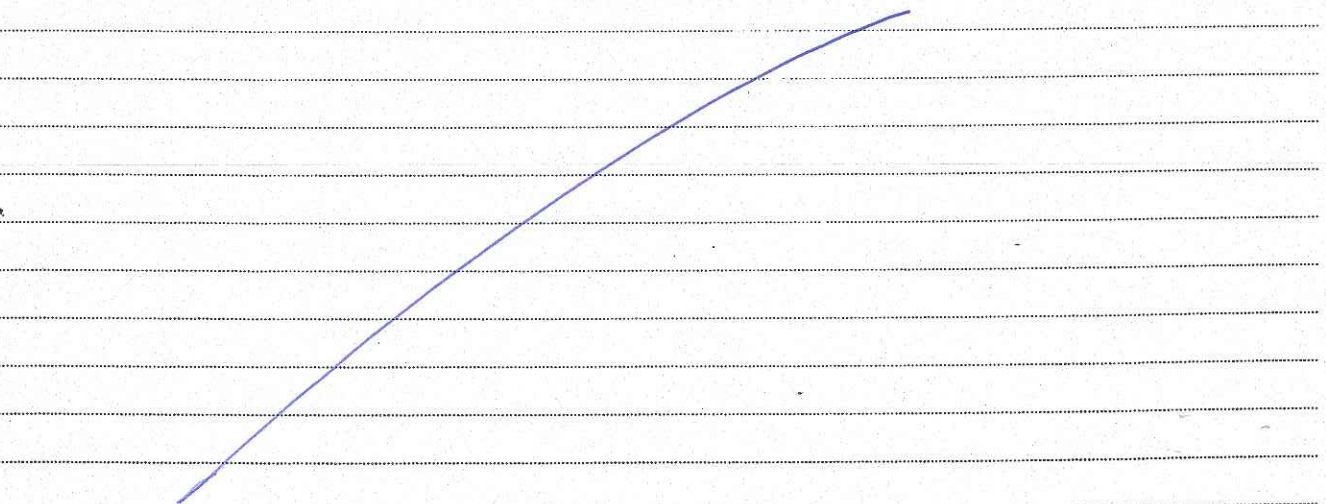
L) Concesiones administrativas.



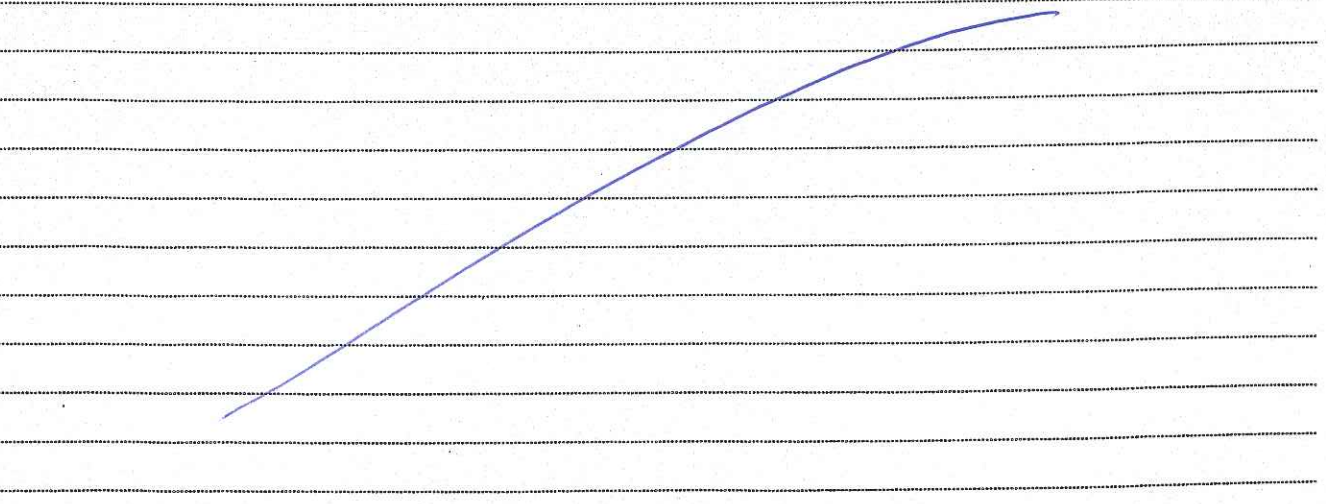
M) Derechos derivados de la Propiedad Intelectual e Industrial.



N) Opciones contractuales.



O) Demás bienes y derechos de contenido económico.



2. DEUDAS

En GRAZALETA, a 11
de JUNIO de mil novecientos noventa y DE 2019.

El (La) declarante,

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario (la Secretaria), para hacer constar que, con esta fecha, se presenta por don (doña) ENCARNACIÓN CAMILO GARCIA la anterior declaración de bienes patrimoniales, que consta de OCHO folios, quedando incorporada la misma al Registro de Intereses, cuya custodia me corresponde.

De lo que doy fe, en GRAZALETA, a OCHO 12
de JUNIO de mil novecientos noventa y 2019.

El Secretario/La Secretaria,

